MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Avda. Alejo García c/ Eusebio Ayala
Teléfono (061) 501-705/10 interno 140
Alto Paraná – Paraguay

CIUDAD DEL ESTE, 24 DE JUNIO DE 2.021.-

Señora:
Abg. Lourdes L. Oberladstatter
Coordinadora Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoría Interna referente al **Memorándum UOC Nº 722/2021**, correspondiente a la **Contratación Directa Nº 22/21,** relacionado a **"SERVICIO DE ENCUADERNACION DE LIBROS BANCO" ID Nº 389240;** y que por consiguiente se expone:

Para determinar la veracidad de los precios de referencia mencionados en la **Contratación Directa Nº 22/21,** relacionado a **"SERVICIO DE ENCUADERNACION DE LIBROS BANCO" ID Nº 389240,** para el efecto hemos realizado el control, a fin de comparar con el precio referencial presentado en la lista de Precios.

Que, conforme al análisis y las verificaciones realizadas por esta **Dirección de Auditoría Interna,** de acuerdo al precio de referencia; Concluimos que no existen diferencias significativas, por lo tanto RECOMENDAMOS, dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para la **Contratación Directa Nº 22/21,** relacionado a **"SERVICIO DE ENCUADERNACION DE LIBROS BANCO" ID Nº 389240**. **SALVO MEJOR PARECER.-**

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre

Lic. Judith Gonzalez
Directora
Dirección de Auditoria Interna

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO POR: Liz Mtez
FECHA: 28/06/21
HORA: —
FIRMA:

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

DICTAMEN UOC N° 22 /2021

A : Abg. FRANCISCO ARRÚA, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE : Abg. LOURDES L. OBERLADSTATTER L., Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

REFERENCIA : **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/21. SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBRO BANCO.-**

FECHA : **23/06/2021**

VISTO: La solicitud de llamado de "Servicio de Encuadernación Libro Banco", de la Municipalidad de Ciudad del Este, remitida por la División de Tesorería mediante memorándum de fecha 14.01.2021.----------

CONSIDERANDO: Que, se observa la solicitud de precios referenciales realizada vía correo electrónico a las empresas Encuadernaciones Irala de fecha 07 de junio de 2021, Mirtha Paola Arévalos Céspedes de fecha 07 junio de 2021, José María Miranda Vera de fecha 22 junio de 2021, Centro de Estudio S.A de fecha 22 de junio 2021, .----------

Que, se visualiza como evidencia de los precios obtenidos del contrato N° 53/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, suscrito con Ágata Print — ID 386.911; el presupuesto de la firma Ágata Print de Mirtha Paola Arévalo 11/06/21 y el presupuesto de la firma de Centro de Estudios S.A. de fecha 23/06/21, Centro de Estudio S.A de fecha 22/06/21.----------

Que, se adjunta así mismo la planilla de determinación del precio referencial, elaborada a partir de los precios facilitados por la firma Ágata Print de Mirtha Paola Arévalo 11/06/21 y el presupuesto de la firma de Centro de Estudios S.A. de fecha 23/06/21, el contrato N° 53/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, suscrito con Ágata Print — ID 386.911.----------

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Dirección de Finanzas

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3º menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado los precios referenciales realizando una combinación **de los numerales 3 y 4,** en el anexo de la citada resolución.----------

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Dirección

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

Que, para todos los Ítems de esta contratación se toman como referencia **PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS** de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales que se adjuntan al presente.----------

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascriptas precedentemente, esta U.O.C., verifica el análisis de los precios proporcionados para la obtención de los precios referenciales, conforme a la solicitud del área requirente, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de adjudicación, se concluye que dicho análisis fue realizado observando esta condición.----------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C., es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.----------

Ciudad del Este, 23 de junio de 2021

Abg. Lourdes L. Oberladstatter Lugo
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Francisco Arrúa
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

PRECIO REFERENCIAL

Contratación Directa N° 22/2021. "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBRO BANCO" - ID 389240

Nº	Código	Especificaciones del Sist.	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total	Cat	OG
1	82121903-001	Servicio de encuadernacion	Encuadernación de Libro Banco tapa dura, color bordó, con impresión de letras doradas con CTA. CTE. BANCO CONTINENTAL S.A 64-23-00878980-00	36	194.889	7.016.004	260	7
2	82121903-001	Servicio de encuadernacion	Encuadernación de Libro Banco CTA. CTE BANCO CONTINENTAL S.A 64-23-00864200-00	3	222.537	667.611	260	7
3	82121903-001	Servicio de encuadernacion	Encuadernacion de Libro Banco CTA. CTE. BANCO NACIONAL DE FOMENTO 006.00.064062/7	3	222.537	667.611	260	7
						8.351.226		

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22 /21 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBRO BANCO "

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Ciudad del Este, 23 de junio de 2021

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2021, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBRO BANCO". ID 389240 .-

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Historico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
1	Servicio de Encuadernacion	168.000	206.667	210.000	194.889	

Ítem N° 1	Precios	Fuentes:
Precio (1)	168.000	**Contrato N°53/20 AGATA PRINT - ID:386911**
Precio (2)	206.667	**Agata Print con RUC: 4.178.169-4**
Precio (3)	210.000	**Centro de Estudios S.A con RUC 80048019-8**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Historico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres	Particularidad del rubro en el mercado
2	Servicio de Encuadernacion	166.500	251.111	250.000	222.537	

Ítem N° 2	Precios	Fuentes:
Precio (1)	166.500	**Contrato N°53/20 AGATA PRINT - ID:386911**
Precio (2)	206.667	**Agata Print con RUC: 4.178.169-4**
Precio (3)	210.000	**Centro de Estudios S.A con RUC 80048019-8**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Historico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
3	Servicio de Encuadernacion	166.500	251.111	250.000	222.537	

Ítem N° 3	Precios	Fuentes:
Precio (1)	166.500	**Contrato N°53/20 AGATA PRINT - ID:386911**
Precio (2)	206.667	**Agata Print con RUC: 4.178.169-4**
Precio (3)	210.000	**Centro de Estudios S.A con RUC 80048019-8**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el [illegible] sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidad, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	*GRISELDA IGLESIAS*
Firma:	
Dependencia	*Unidad Operativa de Contrataciones*

CENTRO DE ESTUDIOS S.A.
"Centro del mundo"
GRÁFICA & CARTELERÍA EN GRAL.
TALONARIOS LEGALES - FORMULARIOS
IMPRESIONES EN OFFSET - REVISTAS
LETRAS CORPOREAS - DISEÑOS PERSONALIZADOS
IMPRESIÓN LÁSER Y DIGITAL - BANNERS
MICROPERFORADOS Y ADHESIVOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN - FOTOCOPIAS
ENCUADERNACIONES

Señores
Municipalidad de Ciudad del Este
Presente

PRESUPUESTO

Cant.	Detalle	P. Unitario	P. Total
36	Servicio de encuadernación Libro Banco	210.000	7.560.000
03	Servicio de encuadernación Libro Banco	250.000	750.000
03	Servicio de encuadernación Libro Banco	250.000	750.000
		TOTAL GS.	**9.060.000**

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.

CENTRO DE ESTUDIOS S.A.
GRÁFICA EN GRAL.
Telefax: (061) 507 663

.....

Lic. Miguel Brozón
Gerente

Tel./Fax: (061) 507 663 / Cel.: (0983) 648 441 / (0973) 664 024 - E-mail: graficacesa@hotmail.com
Av. Mcal. López c/ Av. América a 80 mts. del Cuerpo de Bomberos - Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

Pedido de Presupuesto

1 mensaje

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com> 23 de junio de 2021, 7:5
Para: "Gráfica Centro de Estudios S.A." <graficacesa@hotmail.com>

Ciudad del Este, 22 de junio de 2021

Señores
Centro de Estudio S.A
Ruc: 80048019-8
Tel: 061507663
Email: graficacesa@hotrmail.com

Ref: Solicitud de Presupuesto para Servicios de Encuadernación de Libro Banco

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la Contratación de Servicio de Encuadernación de Libro Banco. Conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

2 adjuntos

CENTRO DE ESTUDIOS S.A..pdf
233K

SOLICITUD DE PRESUPUESTO.xlsx
10K

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 22 de junio de 2021

Señores
Centro de Estudio S.A
Ruc: 80048019-8
Tel: 061507663
Email: graficacesa@hotmail.com

Ref: Solicitud de Presupuesto para Servicios de Encuadernación de Libro Banco

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la Contratación de Servicio de Encuadernación de Libro Banco. Conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

AGATA LIBRO BANCO 2021.pdf

1 mensaje

MIRTHA PAOLA AREVALOS CESPEDES <agataprintgrafica@gmail.com> 11 de junio de 2021, 10:17
Para: UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

AGATA LIBRO BANCO 2021.pdf
133K

SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBRO BANCO

PRESUPUESTO

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total GS
1	Servicio de encuadernacion	36	206.667	7.440.012
2	Servicio de encuadernacion	3	251.111	753.333
3	Servicio de encuadernacion	3	251.111	753.333
				8.946.678

Agata Print
RUC 4178169 - 4

MIRTHA PAOLA AREVALOS CESPEDES
REPRESENTANTE LEGAL

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 07 de junio de 20

Señores
Mirtha Paola Arévalos Céspedes
Ruc: 4178169-4
Tel: 0973-701.434
Email: agataprintgrafica@gmail.com

Ref: Solicitud de Presupuesto para Servicios de Encuadernación de Libro Banco

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para Contratación de Servicio de Encuadernación de Libro Banco. Conforme a especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

.....
Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.c

PEDIDO DE PRESUPUESTO

1 mensaje

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: MIRTHA PAOLA AREVALOS CESPEDES <agataprintgrafica@gmail.com>

7 de junio de 2021, 10:49

Ciudad del Este, 07 de junio de 2021

Señores
Mirtha Paola Arévalos Céspedes
Ruc: 4178169-4
Tel: 0973-701.434
Email: agataprintgrafica@gmail.com

Ref: Solicitud de Presupuesto para Servicios de Encuadernación de Libro Banco

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la Contrat de Servicio de Encuadernación de Libro Banco. Conforme a las especificaciones adjuntas a la prese fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

2 adjuntos

SOLICITUD DE PRESUPUESTO.xlsx
10K

MIRTHA AREVALOS - AGATA..pdf
242K

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

CONTRATO N° 53/20

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, con domicilio en la Avenida Pioneros del Este y Alejo García, Esquina Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS**, y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGATA PRINT con RUC N° 4178169-4** domiciliada en **Avda. Mariscal López c/ Avda. América – Barrio Santa Ana de Ciudad del Este**, República del Paraguay, representada para este acto por **Mirtha Paola Arevalos Céspedes** con Cédula de Identidad **N° 4.178.169**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBRO BANCO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBRO BANCO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **386911**

Agata Print
RUC 4178169 - 4

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA** N° **55/20**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4578 /IM.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de Encuadernación	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	36	168.000	6.048.000
2	Servicio de Encuadernación	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	3	166.500	499.500
3	Servicio de Encuadernación	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	3	166.500	499.500

Total: 7.047.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes siete millones cuarenta y siete mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios realizados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este.

Agata Print
RUC 4178169 - 4

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Agata Print
RUC 4178169 - 4

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año 2020.-

Abg. RUBÉN VELÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

MIRTHA PAOLA AREVALOS CÉSPEDES
C.I. N° 4.178.169
AGATA PRINT

Agata Print
RUC 4178169 - 4